

MUFACE

PERIODO ORDINARIO DE CAMBIO DE ENTIDAD

Cambio ordinario

Te recordamos que actualmente **nos encontramos en el periodo ordinario de cambio de entidad sanitaria**, que comprende todo el mes de **enero**. Las entidades médicas que suscribieron el actual concierto sanitario 2022-2024 son **ASISA, DKV y SEGURCAIXA ADESLAS**, pudiéndose también elegir como entidad prestadora de la asistencia sanitaria el sistema sanitario público (**INSS**).

Solo se admitirá una solicitud de cambio en cada periodo ordinario.

Procedimiento de cambio de Entidad

La solicitud de cambio de entidad puede realizarse por alguno de los siguientes procedimientos:

1. A través de la [Sede Electrónica](#) de MUFACE, utilizando certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve Permanente o Cl@ve PIN.
2. Descargando el impreso que figura en la web de MUFACE y enviándolo por correo postal a una de sus oficinas (las direcciones figuran en el siguiente enlace [Nuestras Oficinas](#)) o registrándolo en cualquiera de los registros previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. **En caso de no poder utilizar la sede electrónica o enviar el impreso por correo postal o presentarlo en otros registros, [debe solicitarse cita previa en MUFACE.](#)**

Cambio extraordinario

Recuerda que fuera del período ordinario de cambio únicamente se podrá autorizar el **cambio extraordinario** de Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria o de adscripción a los Servicios Públicos de Salud en los casos previstos, entre los que destacan:



- Cambio de destino que implique traslado a otra provincia o isla.
- Cuando, manteniendo su localidad de destino, el mutualista cambie su domicilio a otra provincia o isla.
- Para cambios desde la red sanitaria pública a una entidad de seguro, cuando el mutualista obtenga la conformidad de las Entidades afectadas.
- Para cambios desde una entidad de seguro a la red sanitaria pública, cuando el titular lo solicite por razones de asistencia médico-hospitalaria y sea aprobado por una Comisión Paritaria MUFACE/SEGURIDAD SOCIAL, en cuyo caso se asume el compromiso de permanecer un mínimo de dos años en los Servicios Públicos de Salud.

10 de enero de 2024

